



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0002/02/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0090/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 05 de febrero de 2025

AUTORIDADES EJIDALES DE CUATRO CRUCES

CENTRO DE A.M.P.F.- PATIO DE CONCENTRACION Y ALMACENAMIENTO CUATRO CRUCES.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0529/2024 de fecha 25 de Junio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-002/24, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 982.309 Metros cúbicos rollo	49	1	49	28671687	28671735
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-002/24, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 100.088 Metros cúbicos rollo	5	50	54	28671736	28671740
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-002/24, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 739.264 Metros cúbicos rollo	36	55	90	28671741	28671776
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-002/24, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 89.266 Metros cúbicos rollo	4	91	94	28671777	28671780
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-002/24, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 45.080 Metros cúbicos rollo	3	95	97	28671781	28671783
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-002/24, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 4.593 Metros cúbicos rollo	1	98	98	28671784	28671784
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-002/24, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 822.303 Metros cúbicos rollo	41	99	139	28671785	28671825
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-002/24, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 97.037 Metros cúbicos rollo	5	140	144	28671826	28671830
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-002/24, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 158.832 Metros cúbicos rollo	9	145	153	28671831	28671839
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-002/24, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 41.156 Metros cúbicos rollo	3	154	156	28671840	28671842

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0002/02/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0090/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 05 de febrero de 2025

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
GUERRERO

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Vilorio.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Ing. Noel Cruz González.- Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.
M.C. Miguel López Locia.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG.

